

Evaluación específica de
desempeño del Fondo
de Aportaciones para el
Fortalecimiento de las
Entidades Federativas
(FAFEF), 2018.

Índice

| | |
|--|----|
| 1. Datos generales | 7 |
| 1.1 Nombre completo | 7 |
| 1.2 Unidades responsables | 7 |
| 1.3 Presupuesto autorizado, modificado y ejercido | 7 |
| 1.4 Objetivo, rubros a atender, obras que genera / metas a lograr | 8 |
| 1.5 Descripción de la problemática..... | 10 |
| 1.6.Población objetivo y atendida..... | 19 |
| 1.7 Relación con otros Programas Estatales y Federales..... | 19 |
| 1.8. Alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED)..... | 21 |
| | |
| 2. Resultados logrados | 22 |
| 2.1 Análisis del cumplimiento programático | 22 |
| 2.2 Análisis de los indicadores | 23 |
| 2.3 Análisis del cumplimiento presupuestal | 31 |
| | |
| 3. Análisis de la cobertura | 35 |
| | |
| 4. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora | 36 |
| | |
| 5. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación | 39 |
| | |
| 6. Fuentes de información | 45 |
| | |
| 7. Formato para difusión de los resultados (CONAC) | 46 |

Presentación

El ejercicio de evaluación del gasto federalizado se ha convertido en una herramienta clave para mejorar continuamente el desempeño de este, así como identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que deben atender las unidades ejecutoras, en este caso las dependencias o entidades paraestatales del Gobierno de Baja California, para mejorar la gestión y, sino se da certeza del desempeño específico de estas acciones a través de un análisis sistemático sobre sus indicadores, cobertura, presupuesto y aspectos a mejorar o bien del impacto que busca lograr la política analizada, en este caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El FAFEF inició su operación en 2007, como uno de los fondos definidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que contribuye a financiar el desarrollo local y regional en un marco federalista, debido a que la diversidad regional no puede atenderse desde el centro y que los estados están directamente vinculados con las necesidades, expectativas y potencial de su población y de la economía local, por lo que cuentan con una percepción más amplia, integral y detallada de los problemas y sus posibles soluciones.

Los recursos del FAFEF se constituyen como Aportaciones Federales y se consideran recursos propios que la Federación transfirió a las haciendas públicas de los estados y del Distrito Federal, para que se ejerzan conforme a sus leyes y su gasto se condicione a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la ley define como destino en el artículo 47 de dicha ley, lo que da certeza jurídica y presupuestaria a los recursos que las entidades federativas reciben por medio del FAFEF.

Los recursos transferidos por el FAFEF son considerados propios de las haciendas públicas estatales y los administran y ejercen de conformidad con sus propias leyes, con lo que se fortalecen los procesos de programación y presupuestación para impulsar los programas y acciones de desarrollo local y regional que sean congruentes con los destinos del FAFEF. El fondo se ha constituido en un medio relevante para el desarrollo económico y social del país, de los estados y las regiones que los conforman.

Al formar parte del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios como gasto federalizado que se asigna a las entidades federativas, y en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), los recursos asignados deben ser evaluados para mejorar el desempeño de la gestión en la implementación de los programas y recursos públicos en beneficio de los habitantes.

El presente consiste en documentar la evaluación específica de desempeño, la cual tiene como propósito el contar una valoración sintética del desempeño del FAFEF, contenido en el Programa

Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos programas presupuestarios (institucional, programática y presupuestal), generando información útil para los tomadores de decisión dentro de las dependencias y entidades paraestatales ejecutores del Gobierno del Estado.

El documento se integra de 5 apartados sustantivos, el primero es un resumen de los datos generales del fondo, el segundo es un análisis de los resultados logrados, en el cual se califica el desempeño programático, presupuestal y de indicadores, el tercer apartado es el análisis de la cobertura, el cuarto apartado es un análisis del seguimiento a recomendaciones y el quinto apartado contiene las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

Metodología

De acuerdo con el CONEVAL; la Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Siendo cinco los principales temas que atiende:

- Resultados.
- Productos.
- Presupuesto.
- Cobertura.
- Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Objetivos

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

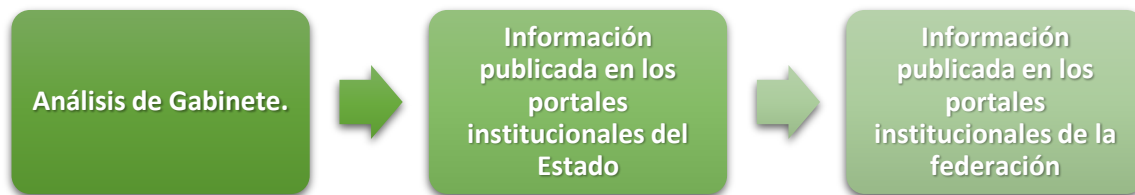
Contar con una valoración del desempeño de los recursos del FAFEF, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables del Fondo, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos de la Evaluación Específica de Desempeño de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

1. Reportar los resultados y productos del Ejercicio Fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.
2. Identificar la alineación de los propósitos del programa con el problema que pretende resolver.
3. Analizar la cobertura del programa presupuestario federal, su población objetivo y atendida, distribución por municipio, condición social, etc., según corresponda.
4. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio del gasto.
5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados, así como los indicadores, sus resultados en el ejercicio fiscal que se está evaluando, y el avance en relación con las metas establecidas.
6. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto en caso de que el programa o recurso haya sido evaluado anteriormente.
7. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa presupuestario federal analizado.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario federal evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

5

La evaluación específica de desempeño se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el Fondo, así como de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis a través de investigación de gabinete.

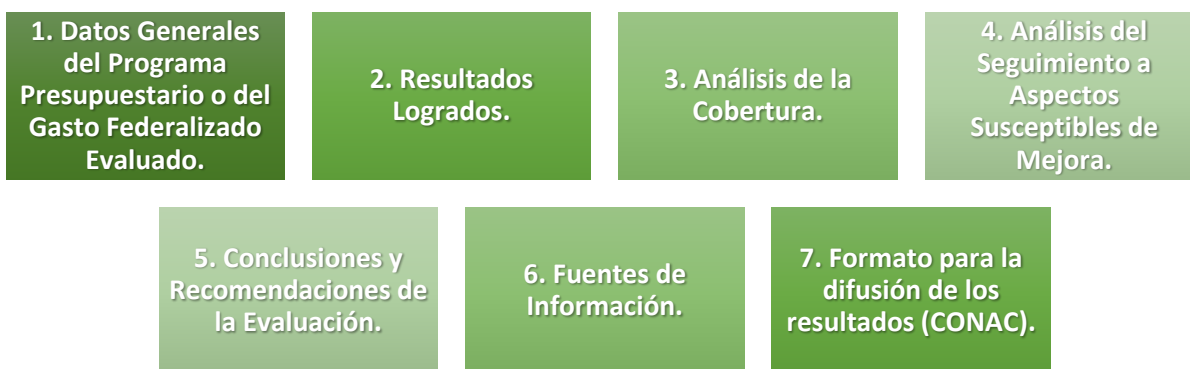


Entre la información de gabinete utilizada, es importante resaltar los siguientes documentos:

1. Marco de actuación vigente (reglamentos, leyes, lineamientos, manuales, etc.).
2. Diagnósticos y estudios del problema que aborda el programa.
3. Matriz de Indicadores para Resultados.

4. Información Programática y Presupuestal del programa.
5. Información de los Indicadores específicos.
6. Evaluaciones anteriores del programa.

El presente documento se elaboró bajo la metodología de Evaluación Específica de Desempeño y, está dividido en siete temas principales, que a continuación se detallan:



6

Cabe destacar que esta instancia evaluadora se apegó a lo establecido en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, misma que contiene elementos establecidos por el CONEVAL en el “Modelo de Términos de Referencia para la evaluación específica de desempeño”, que están vigentes.



1. Datos Generales.

1.1 Nombre completo del Fondo evaluado.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Se constituye como uno de los ocho Fondos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.



1.2 Unidad Responsable del Fondo evaluado.

La Secretaría de Planeación y Finanzas por conducto de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

1.3 Presupuesto Autorizado, Modificado y Ejercido en el Ejercicio Fiscal 2018.



Fuente: BC Fiscal, Cuenta Pública 2018.

Presupuesto Autorizado.

Según el acuerdo mediante el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Estado de Baja California se le asignó un monto total participable por el Fondo FAFEF de 1 mil 251 millones 139 mil 234 pesos, recursos que fueron asignados con el objetivo de fortalecer el presupuesto según lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Presupuesto Modificado.

Asciende a 1 mil 254 millones 507 mil 870 pesos, y se constituye como el Presupuesto Autorizado más los rendimientos generados en la cuenta bancaria durante el Ejercicio Fiscal 2018.



Fuente: BC Fiscal, Cuenta Pública 2018.

8

Presupuesto Ejercido.

Al 31 de diciembre de 2018, el Presupuesto Ejercido del Fondo es de 1 mil 254 millones 507 mil 870 pesos, y corresponde a la totalidad del Presupuesto Modificado.

1.4 El objetivo y/o los rubros a atender, obras o productos que genera y su alineación al problema que pretende resolver, mostrando los datos estadísticos más relevantes al respecto.

Objetivo:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.



| | | |
|---|------------------------------------|---|
| I. Infraestructura Física | II. Saneamiento Financiero | III. Saneamiento de Pensiones |
| IV. Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio | V. Sistemas de Recaudación Locales | VI. Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico |
| VII. Protección Civil | VIII. Educación Pública | IX. Infraestructura Concesionada |

Fuente: Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Rubros a Atender / Productos que Genera / Alineación al Problema que pretende resolver.

Aún y cuando el Estado de Baja California presenta rezagos en rubros susceptibles de atenderse a través del Fondo, principalmente en infraestructura física y saneamiento de pensiones, la totalidad del recurso se destinó a la deuda pública, lo cual se alinea al objetivo II del FAFEF “Saneamiento Financiero”.

Históricamente el Fondo se ha constituido como una de las principales fuente de recursos para impulsar la infraestructura en el Estado, aunque también una parte del mismo se destinaba al saneamiento financiero; 2018 se constituye como el primer año en que el Fondo se destina en su totalidad a la deuda pública, lo que genera una disminución de la obra pública en el Estado.

1.5 Descripción de la problemática que atiende en relación a los objetivos que tiene definidos, incluyendo datos estadísticos, debe estar alineada a la MIR del Programa en caso de contar con ella

Plan Estatal de Desarrollo 2014–2019.

El “Diagnóstico Estratégico” del Plan Estatal de Desarrollo 2014 – 2019 describe la siguiente problemática relacionada con las finanzas públicas del Estado de Baja California, cabe mencionar que esta información data del año 2014.

La Gestión para Resultados en el desarrollo intima con una gestión financiera sana y estratégica. En este sentido, el estado de las finanzas públicas es un indicador de la calidad estratégica en las

asignaciones presupuestales y, por lo tanto, de la capacidad de lograr los propósitos estratégicos y en último término generar impactos sociales positivos, especialmente de bienestar y competitividad.

La situación actual que muestran las finanzas no es alentadora, ya que el gasto público ha crecido en mayor proporción a los ingresos por fuentes estatales, lo cual ha provocado que se acuda a financiamientos para hacer frente a los compromisos y atender los diferentes programas sociales. Los egresos han sido mayores al ingreso lo que se traduce en déficit presupuestal, principal factor que esta administración tendrá que enfrentar.

El gasto es el componente más sensible de las finanzas públicas; su correcta orientación resulta estratégica para generar un mayor dinamismo que impacte en el ingreso de las familias y que se traduzca en altos niveles de bienestar general. El principal reto es fomentar el trabajo colaborativo gobierno-sociedad y el liderazgo relacional entre las instancias sectoriales e interinstitucionales. Lo anterior, para lograr establecer un esquema de gobernanza que permita el adecuado involucramiento de todos los actores clave en el logro de las metas planteadas en la agenda estratégica de la entidad.

Las finanzas del Estado muestran alta dependencia a los recursos federales, en parte porque las potestades tributarias que tienen las Entidades Federativas son demasiado limitadas. En este sentido, el principal reto es implementar programas de eficiencia financiera y recaudatoria, alineados a la agenda estratégica de la Entidad, para poder cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

Por otro lado, es de vital importancia la coordinación intergubernamental en los diagnósticos y la planeación estratégica del Estado, pues de ello depende que los rubros del gasto determinados por la federación sean acordes con las problemáticas y prioridades estratégicas de la región, pactadas en la agenda de desarrollo de la entidad.

En promedio los estados en México generan alrededor del 10% de sus ingresos totales, estando Baja California entre las pocas entidades que generan un porcentaje mayor de sus ingresos, por lo tanto, se encuentra entre los que tienen mayor autonomía financiera.

Empero que nuestro estado cuenta con una buena recaudación de las finanzas públicas estatales, los recursos económicos no han sido suficientes para abatir el rezago en materia de servicios públicos e infraestructura, lo que afecta sobre todo a la población más vulnerable y resta competitividad.

Aun considerando el alto nivel de solvencia del Estado en comparación con las demás entidades federativas, en materia de gestión financiera, Baja California tiene como principales retos:

- Elaborar un programa de saneamiento financiero que permita un mejor manejo de la deuda pública del Estado.
- Incrementar el esfuerzo para la captación de recursos y la ampliación de las facultades tributarias de la entidad, tanto para las atribuciones que se ejercen en contribuciones propias como las coordinadas.

Cuenta Pública del Estado de Baja California.

12

A raíz de la publicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) el 27 de abril de 2016, se establecieron criterios para transparentar el uso del financiamiento de los gobiernos locales entre los que destacan: i) nuevas reglas de disciplina financiera que contemplan mecanismos de equilibrio presupuestario y de distribución de ingresos excedentes; ii) un sistema de alertas, el cual mide los niveles de endeudamiento, del servicio de la deuda y las condiciones de liquidez de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos; y, iii) un Registro Público Único que permite la inscripción de la totalidad de las obligaciones de los gobiernos locales.

Con fundamento en los artículos 26 y 29 de la LDF se estableció el procedimiento para la celebración de los financiamientos de deuda pública de largo plazo en las mejores condiciones de mercado.

Para eliminar los posibles riesgos operativos, crediticios jurídicos y financieros se estableció un proceso competitivo para la adquisición de Financiamiento adicional con por lo menos cinco diferentes Instituciones Financieras y así obtener ofertas de irrevocables de financiamiento en las mejores condiciones financieras posibles. De igual manera el proceso competitivo fue realizado públicamente.

Mediante un proceso competitivo, la asignación de 350 millones de pesos, autorizado mediante el Decreto No. 195, publicado con fecha 31 de diciembre de 2014 y en el similar No. 273 de fecha 29 de mayo de 2015, para la contratación de un nuevo financiamiento a largo plazo por 2 mil 850 millones de pesos, en una o varias operaciones de crédito, de los cuales se han dispuesto a la fecha la totalidad 2 mil 850 millones de pesos; la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2017, en su artículo transitorio 17° (decimoséptimo), estableció que el Estado podrá ejercer las autorizaciones de los Decretos No. 195 y No. 273, hasta por el saldo de financiamiento autorizado pendiente de contratación.

El fallo o la determinación de los resultados de la licitación pública fueron publicados en el portal de transparencia del Estado, como lo especifica el artículo 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La contratación de crédito adicional obedece a las mejores prácticas establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



La cuenta pública 2018 evidencia que se logró cerrar la brecha entre los ingresos de libre disposición y el gasto no etiquetado, revertiendo en este año de manera positiva los resultados históricos en el balance presupuestario de recursos disponibles, con la evolución siguiente; 2016 menos 1 mil 974 millones de pesos, 2017 menos 1 mil 823 millones de pesos, y al cierre del ejercicio fiscal 2018 572 millones de pesos.

En el tomo 1 “resultados generales” de la cuenta pública del Estado de Baja California, en el apartado de gastos presupuestales, se incluye la siguiente información:

| Concepto | Autorizado | Modificado | Ejercido |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|
| Por capítulo de gasto / 90000 deuda pública | 1,523,231,730 | 1,571,798,052 | 1,407,562,739 |
| Por rubro / deuda pública | 1,896,757,730 | 1,943,805,234 | 1,770,654,233 |
| Diferencia | 373,526,000 | 372,007,182 | 363,091,494 |

Fuente: Cuenta pública / avance de gestión de Baja California, 4to. Trimestre 2018.

La diferencia radica en que existen recursos en la partida 34101 “intereses, comisiones y servicios bancarios”, los cuales son incluidos en el rubro de deuda, pero no se reflejan en el grupo de gasto 90000.

Cabe mencionar que el presupuesto destinado a la deuda pública, representó el 3.2% del total del presupuesto de egresos 2018, el cual ascendió a 56 mil 207 millones 953 mil 138 pesos.

Del total del recurso destinado al pago de la deuda, el 71% proviene del FAFEF 2018 y el resto de otras fuentes de financiamiento:

| Fondo | Autorizado | Modificado | Ejercido | |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| FAFEF 2018 | 1,229,502,012 | 1,254,507,870 | 1,254,507,870 | 71% |
| Otras fuentes de financiamiento | 667,255,718 | 689,297,364 | 516,146,363 | 29% |
| Total | 1,896,757,730 | 1,943,805,234 | 1,770,654,233 | 100% |

Fuente: Cuenta pública / avance de gestión de Baja California, 4to. Trimestre 2018.

Los indicadores de postura fiscal que se incluyen en el tomo 1, donde se muestran los Poderes y Organismos Autónomos y el Sector Paraestatal son los siguientes:

| | Estimado | Devengado | Pagado |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| Poder Ejecutivo | 1,249,925,680 | 1,137,106,094 | 1,116,420,019 |
| Paraestatales | 221,575,215 | 268,624,905 | 266,396,994 |
| Intereses, comisiones y gasto de la deuda | 1,471,500,895 | 1,405,730,999 | 1,382,817,013 |
| Financiamiento / Poder Ejecutivo | 800,000,000 | 980,005,933 | 980,005,933 |
| Poder Ejecutivo | 273,306,050 | 270,456,645 | 268,737,002 |
| Paraestatales | 165,300,060 | 158,568,012 | 157,503,197 |
| Amortización de la deuda | 438,606,110 | 429,024,657 | 426,240,199 |
| Endeudamiento o desendeudamiento (financiamiento menos amortización) | 361,393,890 | 550,981,276 | 553,765,734 |

Fuente: Cuenta pública / avance de gestión de Baja California, 4to. Trimestre 2018.



Mientras que, la siguiente información corresponde únicamente al Poder Ejecutivo:

| Poder Ejecutivo | Estimado | Devengado | | Pagado |
|---|----------------------|----------------------|-----|----------------------|
| Intereses, comisiones y gasto de la deuda | 1,249,925,680 | 1,137,106,094 | 81% | 1,116,420,019 |
| Amortización de la deuda | 273,306,050 | 270,456,645 | 19% | 268,737,002 |
| Total | 1,523,231,730 | 1,407,562,739 | | 1,385,157,021 |

Fuente: Cuenta pública / avance de gestión de Baja California, 4to. Trimestre 2018.

De los recursos destinados a deuda bajo el grupo de gasto 90000, el 81% corresponde a intereses, comisiones y gasto de la deuda y solamente el 19% a amortizarla.

El endeudamiento neto se ubica en el apartado III Información Presupuestaria.

| Colocación | Amortización | Endeudamiento neto |
|-------------|--------------|--------------------|
| 980,005,933 | 270,456,645 | 709,549,288 |

Dentro del mismo tomo III, en el subapartado de Ley de Disciplina Financiera, se encuentra el estado analítico de la deuda y otros pasivos, arrojando los siguientes datos:

| Deuda pública | Saldo al 31 de diciembre de 2017 | Disposiciones del periodo | Amortizaciones del periodo | Revaluaciones, reclasificaciones y otros ajustes | Saldo final de periodo | Pago de intereses del periodo |
|------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------|--|------------------------|-------------------------------|
| Corto plazo | 273,618,841 | 0 | 270,456,645 | 324,483,786 | 327,645,982 | 1,130,883,163 |
| Largo plazo | 11,572,660,342 | 980,005,933 | 0 | -324,483,786 | 12,228,182,489 | 0 |
| Deuda pública | 11,846,279,183 | 980,005,933 | 270,456,645 | 0 | 12,555,828,471 | 1,130,883,163 |
| Bono cupón cero | 1,919,552,845 | 171,888,779 | 0 | 0 | 2,091,441,624 | |

| | Monto contratado | Plazo pactado | Comisiones y costos relacionados |
|----------------------------|------------------|-----------------|----------------------------------|
| Obligaciones a corto plazo | 4,099,400,000 | De 7 a 12 meses | 35,855,600 |

Se concluye que al 31 de diciembre de 2018 la deuda pública del Poder Ejecutivo asciende a 12 mil 556 millones, de los cuales el 97.4% corresponde a largo plazo y el restante a corto plazo.

En la deuda pública a corto plazo, durante el ejercicio 2018 se pagaron 1 mil 131 millones de pesos de intereses y 270 millones de pesos de amortización, con un saldo al final del periodo mayor que al inicio en un 19.7%.

La deuda pública a largo plazo se incrementó en 980 millones de pesos que se dispusieron durante el 2018, sin identificarse pagos a intereses y/o a amortización, muestra un incremento del 5.7%.

Sistema de alertas. Reporte trimestral sobre la Deuda de Entidades Federativas y los Municipios, correspondiente al cuarto trimestre de 2018, elaborado por el Instituto Belisario Domínguez.

Este reporte presenta un análisis general del total de obligaciones financieras de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos, así como su financiamiento por tipo de acreedor y fuente de pago, los indicadores del sistema de alertas relacionados con la sostenibilidad, capacidad de pago y disponibilidad financiera para hacer frente a su deuda de corto plazo. Además, se muestran indicadores sobre la tasa de interés promedio y el plazo de vencimiento y se incorpora la deuda municipal.

Baja California presenta la siguiente información:

BAJA CALIFORNIA



INDICADORES DEL SISTEMA DE ALERTAS 2018/IV

- Sostenibilidad de la deuda
- Capacidad de pago
- Disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo

CALIFICACIÓN DE FITCH RATINGS

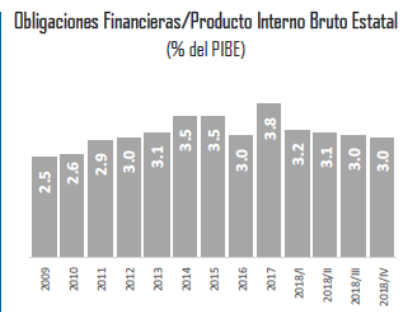
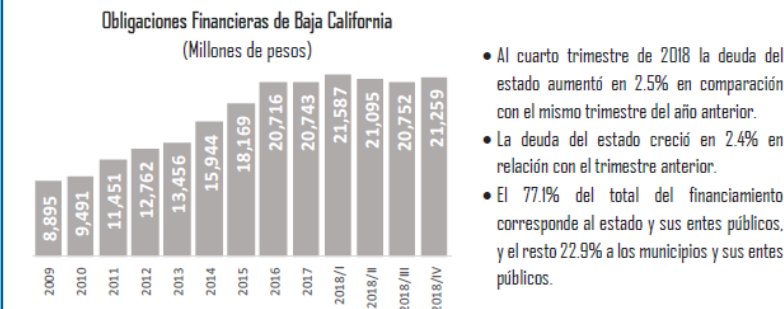
A- Calidad crediticia: bajo riesgo
 Perspectiva crediticia: negativa
 Actualización: 18-oct-2018

TASA DE INTERÉS PROMEDIO

Cuarto trimestre: 9.8%
 Plazo promedio de vencimiento: 11.4 años

DEUDA MUNICIPAL

Baja California cuenta con cinco municipios.



Todos ellos presentan deuda por un monto de 4,815.3 mdp.

Obligaciones financieras de municipios por tipo de acreedor
(Millones de pesos)

| Municipios | Banca Múltiple | Banca de Desarrollo | Otros | Total |
|--------------------|----------------|---------------------|--------------|----------------|
| Ensenada | 712.9 | 0.0 | 43.0 | 755.9 |
| Mexicali | 0.0 | 1010.7 | 0.0 | 1,010.7 |
| Tecate | 179.6 | 0.0 | 0.0 | 179.6 |
| Tijuana | 647.5 | 2006.4 | 0.0 | 2,653.8 |
| Playas de Rosarito | 0.0 | 0.0 | 215.3 | 215.3 |
| Total | 1,540.0 | 3,017.1 | 258.3 | 4,815.3 |

Fuente: Elaboración propia con base en información estadística del Registro Público Único, SHCP.

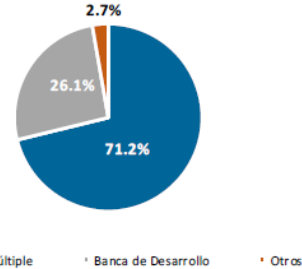
• La deuda como proporción de sus participaciones disminuyó en 9.0 puntos porcentuales (pp) respecto del mismo trimestre del año anterior.

• Al cuarto trimestre de 2018, la deuda del estado como porcentaje de su PIB decreció en 0.8 pp respecto del mismo trimestre del año anterior.

Obligaciones Financieras por tipo de acreedor y fuentes de pago del estado, municipios y entes públicos
(Estructura porcentual %)

• El estado de Baja California obtuvo su financiamiento a través de la banca múltiple con un 71.2%, con la banca de desarrollo con 26.1% y, el resto, 2.7% con otras fuentes.

• Esta deuda tiene como fuente de pago sus participaciones federales con un 82.5%, deuda de corto plazo quirografario con 13.7% y con ingresos propios en un 3.8%.



Nota 1: Las cifras anuales corresponden a saldos al cuarto trimestre de cada año, y la última pertenece al cuarto trimestre de 2018.

Nota 2: Las variaciones y diferencias pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaboración propia con base en información estadística del Registro Público Único, SHCP.

Es importante destacar que los datos incluyen la deuda de los Municipios con sus entes públicos.

Al cuarto trimestre de 2018 la deuda del Estado aumentó en 2.5% en comparación con el mismo trimestre del año anterior, mientras que, en relación con el trimestre anterior creció en 2.4%.

Como un elemento positivo se identifica que la deuda como proporción de sus participaciones disminuyó en 9.0 puntos porcentuales respecto del mismo trimestre del año anterior, presentando un 89.5% (el dato nacional es 74.8%), también disminuyó en un 0.8% en relación al Producto Interno Bruto Estatal logrando un 3% (el dato nacional es 2.7%).

El Sistema de Alertas muestra los siguientes indicadores para Baja California:

- Sostenibilidad de la deuda (deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición) Verde con un 71.3% (existen 5 Estados en amarillo).

INDICADORES DEL SISTEMA DE ALERTAS 2018/IV

- Sostenibilidad de la deuda
- Capacidad de pago
- Disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo

- Capacidad de pago (servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición) amarillo con un 14.6 (a nivel nacional hay 8 amarillos y 3 rojos).

- Disponibilidad financiera para obligaciones a corto plazo (obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales), amarillo con 9.7%,

(a nivel nacional hay 6 amarillos).

Baja California en el contexto nacional.

Resultado del Sistema de Alertas de la SHCP de las entidades federativas, cuarto trimestre de 2018.
(porcentajes)

| Entidad Federativa | Resultado global del Sistema de Alertas | Indicador 1: Sostenibilidad de la deuda | Indicador 2: Capacidad de pago | Indicador 3: Disponibilidad financiera para obligaciones a corto plazo | Techo de financiamiento neto 2018 | |
|---------------------|---|---|--------------------------------|--|-----------------------------------|---------|
| Semáforo: | ● | Sostenible | ● | En observación | ● | Elevado |
| Aguascalientes | ● | ● 24.4% | ● 3.0% | ● -8.4% | 15.0% | |
| Baja California | ● | ● 71.3% | ● 14.6% | ● 9.7% | 5.0% | |
| Baja California Sur | ● | ● 30.5% | ● 3.5% | ● -1.6% | 15.0% | |
| Campeche | ● | ● 33.9% | ● 3.0% | ● -3.1% | 15.0% | |
| Coahuila | ● | ● 169.6% | ● 17.9% | ● 3.1% | 0.0% | |
| Colima | ● | ● 61.1% | ● 6.7% | ● 9.4% | 15.0% | |
| Chiapas | ● | ● 69.0% | ● 6.1% | ● 2.4% | 15.0% | |
| Chihuahua | ● | ● 158.8% | ● 17.6% | ● 8.0% | 5.0% | |
| Ciudad de México | ● | ● 49.5% | ● 6.2% | ● -5.9% | 15.0% | |
| Durango | ● | ● 85.4% | ● 10.2% | ● 5.6% | 15.0% | |
| Guanajuato | ● | ● 24.4% | ● 4.0% | ● -8.4% | 15.0% | |
| Guerrero | ● | ● 30.2% | ● 3.4% | ● 7.1% | 15.0% | |
| Hidalgo | ● | ● 33.4% | ● 4.9% | ● -4.1% | 15.0% | |
| Jalisco | ● | ● 45.5% | ● 5.0% | ● -1.9% | 15.0% | |
| México | | | | | 15.0% | |
| Michoacán | ● | ● 76.1% | ● 11.1% | ● 6.6% | 5.0% | |
| Morelos | | | | | 5.0% | |
| Nayarit | ● | ● 79.8% | ● 8.3% | ● 8.1% | 15.0% | |
| Nuevo León | ● | ● 117.8% | ● 11.5% | ● 1.9% | 5.0% | |
| Oaxaca | ● | ● 81.2% | ● 13.0% | ● 10.9% | 5.0% | |
| Puebla | ● | ● 39.9% | ● 6.3% | ● -2.5% | 15.0% | |
| Querétaro | ● | ● 12.0% | ● 1.9% | ● -16.4% | 15.0% | |
| Quintana Roo | ● | ● 137.8% | ● 15.6% | ● 2.4% | 5.0% | |
| San Luis Potosí | ● | ● 30.2% | ● 4.9% | ● 6.9% | 15.0% | |
| Sinaloa | ● | ● 28.0% | ● 3.2% | ● -1.6% | 15.0% | |
| Sonora | ● | ● 113.9% | ● 11.5% | ● 9.5% | 5.0% | |
| Tabasco | ● | ● 27.4% | ● 3.7% | ● 5.6% | 15.0% | |
| Tamaulipas | ● | ● 54.6% | ● 7.4% | ● 0.6% | 15.0% | |
| Veracruz | ● | ● 92.7% | ● 9.7% | ● -1.3% | 15.0% | |
| Yucatán | ● | ● 28.9% | ● 3.8% | ● 0.0% | 15.0% | |
| Zacatecas | ● | ● 77.6% | ● 7.0% | ● 4.6% | 15.0% | |

Nota: El **indicador 1**= deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición (DyO/ILD), el **indicador 2**= servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición (SDyPI/ILD), el **indicador 3**= obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales (OCyPC/IT).

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del Sistema de Alertas para las entidades federativas 2018, SHCP, y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- Al cuarto trimestre de 2018, Baja California presenta un nivel de endeudamiento en observación, al igual que otros 7 Estados: Coahuila, Chihuahua, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo y Sonora.
- 21 entidades federativas muestran un nivel de endeudamiento sostenible.
- Ninguna entidad federativa muestra un endeudamiento elevado.

- Baja California cuenta con endeudamiento per cápita de \$5,820.9, es decir, es la cantidad que cada persona tendría que aportar para liquidar el total de obligaciones financieras del estado; el dato nacional es de \$5,802.4. Las entidades federativas que presentaron un mayor nivel de endeudamiento per cápita fueron: Nuevo León con 14,538 pesos, Chihuahua con 13,200 pesos, Quintana Roo con 12,875 pesos, Coahuila con 12,157 pesos y Sonora con 9,663 pesos. Por el contrario, las menos endeudadas fueron: San Luis Potosí con 1,429, Guanajuato con 1,243 pesos, Puebla con 1,132 pesos, Querétaro con 327 pesos y Tlaxcala con 27 pesos.
- Baja California muestra una relación de su deuda con respecto de sus participaciones federales del 89.5%, mientras que las Entidades Federativas más altas fueron: Nuevo León con 215.9%, Chihuahua con 207.1%, Quintana Roo con 201.4%, y Coahuila con 193.2%. Las entidades con menor relación fueron: Tabasco con 21.6%, Guanajuato con 21.5 %, Puebla con 20.2%, Querétaro con 4.9% y Tlaxcala con 0.4%.
- La relación de la deuda del Estado de Baja California con su PIB es del 3.0%. Los estados que sobresalen con una mayor relación son: Chihuahua con 7.0%, Quintana Roo con 6.6%, Chiapas con 5.5% y Coahuila con 4.7%. Las de menor relación son: Guanajuato con 0.8%, Tabasco con 0.8%, Campeche con 0.4% y Querétaro con 0.1%.



CALIFICACIONES CREDITICIAS

| Entidad Federativa | Calificación | Descripción | Perspectiva crediticia |
|---------------------|--------------|-------------------------|------------------------|
| Aguascalientes | AA+ | Alta calidad crediticia | Estable |
| Baja California | A- | Bajo riesgo | Negativa |
| Baja California Sur | A+ | Bajo riesgo | Estable |
| Campeche | A+ | Bajo riesgo | Negativa |
| Coahuila | BBB+ | Riesgo moderado | Estable |
| Colima | BBB+ | Riesgo moderado | Estable |
| Chiapas | A- | Bajo riesgo | Estable |
| Chihuahua | BBB+ | Riesgo moderado | Estable |
| Ciudad de México | AAA | Máxima calificación | Estable |
| Durango | A | Bajo riesgo | Estable |
| Guanajuato | AA+ | Alta calidad crediticia | Estable |
| Guerrero | A- | Bajo riesgo | Estable |
| Hidalgo | A | Bajo riesgo | Estable |
| Jalisco | A+ | Bajo riesgo | Estable |
| Mexico | A+ | Alta calidad crediticia | Estable |
| Michoacán | BBB | Riesgo moderado | Estable |
| Morelos | A | Bajo riesgo | Estable |
| Nayarit | BBB+ | Riesgo moderado | Estable |
| Nuevo León | A- | Bajo riesgo | Positiva |
| Oaxaca | A- | Bajo riesgo | Estable |
| Puebla | AA- | Alta calidad crediticia | Estable |
| Querétaro | Aa1.mx | Alta calidad crediticia | Estable |
| Quintana Roo | BBB | Riesgo moderado | Estable |
| San Luis Potosí | A | Bajo riesgo | Positiva |
| Sinaloa | A+ | Bajo riesgo | Positiva |
| Sonora | A- | Bajo riesgo | Estable |
| Tabasco | A+ | Bajo riesgo | Estable |
| Tamaulipas | A | Bajo riesgo | Estable |
| Veracruz | BBB- | Riesgo moderado | Estable |
| Yucatán | A+ | Bajo riesgo | Estable |
| Zacatecas | A- | Bajo riesgo | Estable |

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la calificador Fitch Ratings México y para Querétaro de Moody's.

En lo que respecta a las calificadoras, Baja California muestra los siguientes datos (información de Fitch Ratings México):

- Al igual que otros 17 Estados, Baja California cuenta con una calificación crediticia de “bajo riesgo”; 5 cuentan con “alta calidad crediticia”, 7 con “riesgo moderado” y solamente la Ciudad de México logró una “máxima calificación”.

- En lo que respecta a la perspectiva crediticia, solamente 2 Estados cuentan con una perspectiva negativa, Baja California es uno de ellos (el otro es Campeche), 26 Entidades Federativas presentan una calificación estable y solamente 3 lograron una perspectiva positiva: Nuevo León, San Luis Potosí y Sinaloa.

1.6 La población objetivo y atendida en el ejercicio fiscal que se está evaluando.

No es posible realizar un análisis de la cobertura, toda vez que la totalidad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinó a la deuda pública del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, por lo que, no se está en posibilidad de determinar la población objetivo y atendida.

De forma indirecta, la totalidad de la población del Estado de Baja California se beneficia con el saneamiento financiero de la Entidad.

1.7 Relación con otros programas estatales y federales (resumen ejecutivo donde se muestren las complementariedades y diferencias que existen entre los objetivos que persiguen los programas estatales y federales identificados).

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas forma parte del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, cuyos recursos transfiere la Federación a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone.

| Fondo: | Objetivo: |
|---|--|
| Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). | Los Estados serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que en materia de educación básica y normal de manera exclusiva se les asignan, principalmente para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados y para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal. |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). | Los Estados, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos. Con respecto a la educación para adultos, mediante este fondo se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. En cuanto a la educación tecnológica, proporciona educación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller, con el objeto de formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país. |



| | |
|---|---|
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). | Está destinada a cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción de la salud; fomento y riesgo sanitario, capacitación y formación para la salud. |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). | Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). | Se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social. | Contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica. | Se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, contribuyendo a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran. |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. | Se canalizarán recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura en este nivel educativo. |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). | Los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional y los modelos homologados a nivel nacional constituyen las directrices que orientan la aplicación de los recursos federales que se otorgan a las entidades federativas, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función. |

Fuente: Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, Estrategia Programática.

La relación del FAFEF con estos Fondos radica en que se destinan a la ejecución de actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

En lo que respecta a la relación que presenta el Fondo con Programas Estatales; no se identifican Programas que persigan los mismos objetivos.



1.8 La Alineación del programa/fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programa Sectorial que corresponda.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018.

Meta Nacional: 4 México Próspero.

Objetivo de la Meta Nacional: 1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

- Estrategia del Objetivo: 2 Fortalecer los ingresos del sector público

21

Programa Sectorial o Transversal.

Programa: 6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.

Objetivo: 4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo PND 2014 – 2019.

Eje 7 Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente

Subeje 7.2 Finanzas Públicas

Tema 7.2.1. Eficiencia de la recaudación y fortalecimiento de los ingresos

- Estrategia 7.2.1.2 Gestionar de manera eficiente los ingresos a que tiene derecho el Estado en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Tema 7.2.3. Gestión financiera

- Estrategia 7.2.3.1. Implementar una política responsable de deuda pública a través del establecimiento de medidas de disciplina y responsabilidad fiscal que garanticen la estabilidad financiera del gobierno.
- Estrategia 7.2.3.2. Diseñar un programa de saneamiento financiero que permita dar solvencia y flujo de recursos al Estado.
- Estrategia 7.2.3.3. Realizar análisis de riesgo para conocer los impactos financieros proyectados e impulsar la solidez financiera.

Subeje 7.5 Gobierno, Democracia y Fortalecimiento Municipal

Tema 7.5.6. Política del interior

- Estrategia 7.5.6.3. Reforzar los vínculos de comunicación, colaboración y cooperación establecidos con la Administración Federal en la gestión de políticas públicas y programas que fortalezcan el desarrollo del Estado y sus municipios.

Se identifica una alineación del Fondo en el ámbito general a los instrumentos de planeación aplicables, principalmente en los rubros de estabilidad macroeconómica y federalismo fiscal en busca del equilibrio de las finanzas públicas.



2. Resultados logrados.

2.1 Análisis del cumplimiento programático:

Como ya se estableció en apartados anteriores, la totalidad del FAFEF 2018 se destinó a la deuda pública, lo cual se alinea al destino 2 “Saneamiento Financiero”, por lo que, la totalidad de los recursos se encuentran alineados al objetivo del Fondo.

El artículo 47, numeral II de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Fondo se destinará “al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales”.

Se analiza si se cumplió la condicionante de “amortización de la deuda pública” (reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior).

| | |
|--|----------------|
| Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre de 2017 | 9,933,263 |
| Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre de 2018 | 10,460,231 |
| Variación | 526,968 |

Fuente: Informe de finanzas y deuda pública, resumen financiero y presupuestal, BC Fiscal.

Por el contrario, la deuda directa se incrementó en 5.3% en 2018 con respecto al 2017; Sin embargo, la Ley de Coordinación Fiscal no es clara, toda vez que se incluye el término “preferentemente”.

En lo que respecta a la condicionante de “otras acciones de saneamiento financiero, acreditando un impacto favorable en las finanzas públicas locales”, no se precisan los instrumentos a través de los cuales se identificará el “impacto favorable”, pudiendo ser calificadoras crediticias, indicadores del sistema de alertas, disminución de la deuda, indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





2.2 Análisis de los indicadores con que cuenta el Fondo.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se incluyen 6 indicadores:

Nivel Fin.

23

Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada MCCEA.

Objetivo: Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Índice de impacto de deuda pública.

Objetivo: Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Nivel Propósito:

Índice de impulso al gasto de inversión.

Objetivo: Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.

Índice de fortalecimiento financiero.

Objetivo: Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.

Nivel Componente:

Porcentaje de avance en las metas.

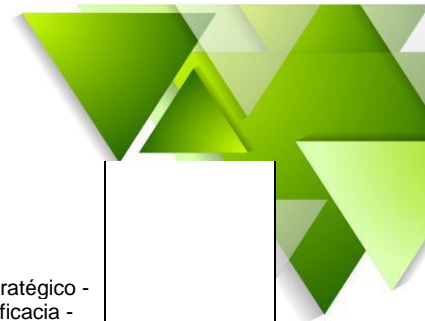
Objetivo: Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Nivel Actividad:

Índice en el Ejercicio de Recursos.

Objetivo: Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

| Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 | | Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios | | | |
|---|---|--|------------------|--------------------------------|-----------------------|
| Datos del Programa Presupuestario | | | | | |
| Programa Presupuestario | I012 FAFEF | | | | |
| Ramo | 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | | | |
| Unidad Responsable* | 416-Dirección General de Programación y Presupuesto A | | | | |
| Enfoques Transversales | 13 (Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos) | | | | |
| Presupuesto (millones de pesos): | | | | | 40,638.1 |
| Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 | | | | | |
| Meta Nacional | | | | | |
| 4 México Próspero | | | | | |
| Objetivo de la Meta Nacional | | | | | |
| 1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país | | | | | |
| Estrategia del Objetivo | | | | | |
| 2 Fortalecer los ingresos del sector público | | | | | |
| Estrategia Transversal | | | | | |
| Programa Sectorial o Transversal | | | | | |
| Programa | | | | | |
| 6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo | | | | | |
| Objetivo | | | | | |
| 4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. | | | | | |
| Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR | | | | | |
| Nivel: Fin | | | | | |
| Objetivo | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo - Dimensión - Frecuencia | Meta anual programada |
| Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. | <i>Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada Sectorial / Transversal:</i> | La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: MCCEA= Sumatoria_(i=1 a 32) [ICC]_[i,t] [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t) > [MCC]_(i,13) [ICC]_i=0 si [MMC]_(i,t) = [MCC]_(i,13) [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t) < [MCC]_(i,13) Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de [MCC]_(i,t). Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución | | Estratégico - Eficacia - Anual | 2 |



| Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. | Índice de Impacto de Deuda Pública | (Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100 | Porcentaje | Estratégico - Eficacia - Anual | |
|--|---|---|------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| Nivel: Propósito | | | | | |
| Objetivo | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo - Dimensión - Frecuencia | Meta anual programada |
| Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales. | Índice de Impulso al Gasto de Inversión | (Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) * 100 | Porcentaje | Estratégico - Eficacia - Semestral | |
| Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales. | Índice de Fortalecimiento Financiero | (Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) * 100 | Porcentaje | Estratégico - Eficacia - Semestral | |
| Nivel: Componente | | | | | |
| Objetivo | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo - Dimensión - Frecuencia | Meta anual programada |
| Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | Porcentaje de avance en las metas | (Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100 | Porcentaje | Estratégico - Eficacia - Trimestral | |
| Nivel: Actividad | | | | | |
| Objetivo | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo - Dimensión - Frecuencia | Meta anual programada |
| Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | Índice en el Ejercicio de Recursos | (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100 | Porcentaje | Gestión - Eficacia - Trimestral | |
| <p>*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.</p> | | | | | |

Fuente: Análíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, objetivos, indicadores y metas para resultados.

Cabe mencionar que el indicador “mejora de la calidad crediticia estatal acumulada MCCEA”, no se encuentra habilitado para su registro en el apartado de indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos, toda vez que se constituye como un indicador sectorial / transversal.

Mientras que, el resto de los indicadores arrojan los siguientes resultados al cuarto trimestre de 2018.

Índice de impacto de deuda pública.

26

Definición del indicador: Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible.

También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso. Una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

| | | |
|--------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| Nivel del Indicador: Fin | Frecuencia de Medición: Anual | Unidad de Medida: Porcentaje |
| Tipo: Estratégico | Dimensión del Indicador: Eficacia | Sentido: Descendente |
| Meta programada: 21 | Realizado en el Periodo: 24 | Avance (%): 87.5 |

Método de Cálculo: (saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/ingreso estatal disponible)*100

Datos registrados, datos a septiembre de 2018.

| Variables registradas | | Observaciones |
|---|------------|--|
| Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior | 9,933,263 | No se incluye el importe correspondiente a “cupón cero”. |
| Ingreso Estatal Disponible | 41,390,195 | No se tiene la certeza de que el ingreso estatal disponible registrado excluya los recursos que se transfieren a los Municipios. |
| Resultado | 24 | |



Supuesto 1, datos a diciembre de 2018.

| Variables registradas | | Observaciones |
|---|------------|--|
| Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año 2017 | 9,933,263 | No se incluye el importe correspondiente a "cupón cero". |
| Ingreso Estatal Disponible | 56,409,235 | No se tiene la certeza de que el ingreso estatal disponible registrado excluya los recursos que se transfieren a los Municipios. |
| Resultado | 18 | |

Supuesto 2, escenario 2017

| Variables registradas | | Observaciones |
|---|------------|--|
| Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año 2016 | 9,816,075 | No se incluye el importe correspondiente a "cupón cero". |
| Ingreso Estatal Disponible 2017 | 48,022,277 | No se tiene la certeza de que el ingreso estatal disponible registrado excluya los recursos que se transfieren a los Municipios. |
| Resultado | 20 | |

Interpretación: El sentido del indicador es descendente (es mejor que disminuya). El indicador disminuye en 2018 (18% dato a diciembre) en relación al resultado logrado en 2017 (20%); es decir en 2018 la deuda representa un porcentaje menor del ingreso estatal que en 2017. Sin embargo, no se cuenta con la certeza de que el dato registrado en la variable "ingreso estatal disponible" excluya los recursos que se transfieren a los Municipios, por lo tanto el resultado pudiera ser inconsistente.

La información de las variables se toma del BC Fiscal, Informe de finanzas y deuda pública, resumen financiero y presupuestal.

Índice de Impulso al Gasto de Inversión.

Definición del Indicador: Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.

Cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

| | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| Nivel del Indicador: Propósito | Frecuencia de Medición: Semestral | Unidad de Medida: Porcentaje |
| Tipo: Estratégico | Dimensión del Indicador: Eficacia | Sentido: Ascendente |

| | | |
|---------------------|-------------------------------|--------------------|
| Meta programada: 93 | Realizado en el Periodo: 93.7 | Avance (%): 100.75 |
|---------------------|-------------------------------|--------------------|

Método de Cálculo: $(\text{gasto en inversión} / \text{ingreso estatal disponible}) * 100$

Datos registrados, dato a septiembre de 2018.

| Variables registradas | | Observaciones |
|---------------------------------|-------------|--|
| Gasto en Inversión 2018 | 38,765,237 | Este importe corresponde a la totalidad del presupuesto de egresos. |
| Ingreso Estatal Disponible 2018 | 41,390,195 | No se tiene la certeza de que el ingreso estatal disponible registrado excluya los recursos que se transfieren a los Municipios. |
| Resultado | 93.7 | |

Supuesto 1, datos a diciembre de 2018.

| Variables registradas | | Observaciones |
|---------------------------------|-------------|--|
| Gasto en Inversión 2018 | 56,207,955 | Este importe corresponde a la totalidad del presupuesto de egresos. |
| Ingreso Estatal Disponible 2018 | 56,409,235 | No se tiene la certeza de que el ingreso estatal disponible registrado excluya los recursos que se transfieren a los Municipios. |
| Resultado | 99.6 | |

Interpretación: El resultado se identifica como inconsistente, toda vez que se compara la totalidad del presupuesto de egresos con la totalidad del presupuesto de ingresos.

Índice de Fortalecimiento Financiero

Definición del Indicador: identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles.

Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso estatal disponible, incluye ingresos propios; ingresos federales por concepto de participaciones y aportaciones; subsidios; gasto reasignado; y financiamientos y excluye participaciones y aportaciones federales para municipios y transferencias federales para municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

| | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| Nivel del Indicador: Propósito | Frecuencia de Medición: Semestral | Unidad de Medida: Porcentaje |
| Tipo: Estratégico | Dimensión del Indicador: Eficacia | Sentido: Ascendente |
| Meta programada: 11 | Realizado en el Periodo: N/R | Avance (%): N/D |

Método de Cálculo: $(\text{ingresos propios} / \text{ingreso estatal disponible}) * 100$

Datos registrados, NO FUE REGISTRADO.

Supuesto 1, datos a diciembre de 2018.

| Variables registradas | | Observaciones |
|---------------------------------|------------|--|
| Ingresos propios 2018 | 5,487,501 | |
| Ingreso Estatal Disponible 2018 | 56,409,235 | No se tiene la certeza de que el ingreso estatal disponible registrado excluya los recursos que se transfieren a los Municipios. |
| Resultado | 9.7 | |

29

Supuesto 2, escenario 2017

| Variables registradas | | Observaciones |
|---------------------------------|-------------|--|
| Ingresos propios 2017 | 5,418,051 | |
| Ingreso Estatal Disponible 2017 | 52,579,572 | No se tiene la certeza de que el ingreso estatal disponible registrado excluya los recursos que se transfieren a los Municipios. |
| Resultado | 10.3 | |

Interpretación: Sentido ascendente, es mejor que se incremente. El resultado del indicador muestra una disminución en 2018 con respecto a 2017, es decir, disminuyó la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles.

Porcentaje de avance en las metas.

Definición del Indicador: Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF.

Dónde: i = número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

| | | |
|---------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| Nivel del Indicador: Componente | Frecuencia de Medición: Trimestral | Unidad de Medida: Porcentaje |
| Tipo: Estratégico | Dimensión del Indicador: Eficacia | Sentido: Ascendente |
| Meta programada: 72 | Realizado en el Periodo: 100 | Avance (%): 138.89 |

Método de Cálculo: $(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$

Interpretación: No es pertinente, toda vez que la totalidad del recurso 2018 se utilizó para gasto corriente, el movimiento de transferencia presupuestal se definió como una obra, por lo que, el avance es del 100%; al contrastarse con la meta planteada arroja un avance del 138.89%.



Índice en el Ejercicio de Recursos.

Definición del Indicador: Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.

| | | |
|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| Nivel del Indicador: Actividad | Frecuencia de Medición: Trimestral | Unidad de Medida: Porcentaje |
| Tipo: Gestión | Dimensión del Indicador: Eficacia | Sentido: Ascendente |
| Meta programada: 93 | Realizado en el Periodo: 100 | Avance (%): 107.53 |

Método de Cálculo: $(\text{gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa} / \text{monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa}) * 100$

Interpretación: Interpretación: No es pertinente, toda vez que la totalidad del recurso 2018 se utilizó para gasto corriente, al realizarse la transferencia presupuestal el recurso se ejerce, por lo que, el avance es del 100%; al contrastarse con la meta planteada arroja un avance del 107.53%.

Los 6 indicadores que integran la Matriz de Indicadores de Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentan el siguiente comportamiento:

- 1 no está habilitado para su registro toda vez que se constituye como un indicador sectorial / transversal
- 2 miden avances físico y financieros por lo que, no son pertinentes para este análisis
- Existen 3 indicadores estratégicos: índice de impacto de deuda pública, de impulso al gasto de inversión y de fortalecimiento financiero; sin embargo, no se consideran representativos toda vez que los datos registrados presentan inconsistencias.

Indicadores Estatales.

En el Programa Operativo Anual de la Secretaría de Planeación y Finanzas no existe algún indicador relacionado con el saneamiento financiero.

A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado, sin embargo, no se registraron indicadores para este Fondo.





2.3 Análisis del cumplimiento presupuestal.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 publicado el 9 de noviembre de 2018, en el numeral XVIII establece que “las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 23 de este Decreto”, en dicho anexo se asigna una asignación nacional del FAFEF de 40 mil 638 millones 106 mil 600 pesos.

El 20 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, en el cual en el Anexo 35 se identifican 1 mil 251 millones 139 mil 234 pesos para Baja California calendarizados de la siguiente manera:

| Mes | Asignación Mensual |
|--------------------|----------------------|
| Enero | 104,261,603 |
| Febrero | 104,261,603 |
| Marzo | 104,261,603 |
| Abril | 104,261,603 |
| Mayo | 104,261,603 |
| Junio | 104,261,603 |
| Julio | 104,261,603 |
| Agosto | 104,261,603 |
| Septiembre | 104,261,603 |
| Octubre | 104,261,603 |
| Noviembre | 104,261,603 |
| Diciembre | 104,261,601 |
| Total Anual | 1,251,139,234 |

Fuente: Anexo 35 del acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al 31 de diciembre de 2018, el FAFEF presentaba el siguiente avance presupuestal:





| Partida genérica | Autorizado | Modificado | Ejercido |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| 921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | 992,161,960 | 992,161,960 | 992,161,960 |
| 911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | 258,977,274 | 258,977,274 | 258,977,274 |
| Total | 1,251,139,234 | 1,251,139,234 | 1,251,139,234 |

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Mientras que, en la Cuenta Pública 2018 del Estado de Baja California se identifica el siguiente avance presupuestal:



El recurso autorizado es el que nace en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual corresponde a una proyección tomando como base el recurso autorizado al Fondo en el año inmediato anterior. Cabe mencionar que el proceso de elaboración del presupuesto de egresos (la fecha límite para entregar al Congreso es el primero de diciembre) es previo a la fecha en la que se conoce el importe asignado al Estado (20 de diciembre).

La diferencia entre el importe modificado y el autorizado asciende a 25 millones 005 mil 858 pesos y se integra por los siguientes conceptos:

Diferencia entre el importe autorizado inicial en el Presupuesto de Egresos del Estado y el publicado en el DOF:

| | |
|--|-------------------|
| Autorizado inicial en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California (proyección) | 1,229,502,012 |
| Publicado en el DOF | 1,251,139,234 |
| Diferencia | 21,637,222 |





Diferencia entre el importe publicado en el DOF y el importe modificado que se registra en la Cuenta Pública del Estado de Baja California:

| | |
|--------------------------------------|------------------|
| Publicado en el DOF | 1,251,139,234 |
| Importe modificado en Cuenta Pública | 1,254,507,870 |
| Diferencia | 3,368,636 |

La diferencia corresponde a los rendimientos generados por el Fondo durante el ejercicio fiscal 2018, los cuales son ampliados.

Como se identifica en los avances presupuestales presentados, la totalidad del recurso modificado se encuentra ejercido, toda vez que, el pago de deuda pública, se constituye como transferencias bancarias cuyos momentos contables son de aplicación simultánea.

Para efectos de los análisis posteriores, se tomará la información de la Cuenta Pública 2018 del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ya que presenta mayor apego a la realidad, toda vez que contiene los rendimientos financieros los cuales no se incluyen en los Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California reportados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado (SRFT).

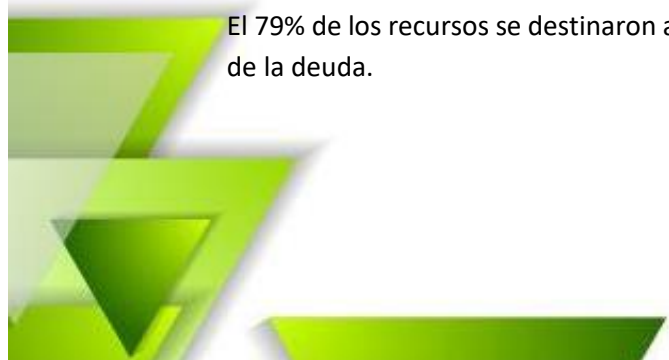
Porcentaje de intereses y de amortización a la deuda.

| Partida | Autorizado | Modificado | Ejercido | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| 41501 Transferencias a Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras | 1,229,502,012 | 0 | 0 | 0% |
| 91101 Amortización de deuda pública | 0 | 261,395,992 | 261,395,992 | 21% |
| 92101 Intereses de la deuda | 0 | 993,111,879 | 993,111,879 | 79% |
| Total | 1,229,502,012 | 1,254,507,870 | 1,254,507,870 | 100% |

Fuente: Cuenta Pública 2018 del Estado de Baja California.

Inicialmente el FAFEF se había asignado a la partida de transferencias a Entidades Paraestatales, en la Secretaría de Educación y Bienestar Social para destinarse al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) para el pago del beneficio de seguridad social e incapacidades del personal del magisterio; sin embargo, el recurso fue reorientado al rubro de deuda.

El 79% de los recursos se destinaron a los intereses y solamente el 21% se destinó a la amortización de la deuda.



La principal fuente de recursos para el pago de la deuda directa del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California durante el ejercicio 2018 fue el FAFEF, sin embargo también se destinaron otros recursos:

| Fondo | Autorizado | Modificado | Ejercido | |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| FAFEF 2018 | 1,229,502,012 | 1,254,507,870 | 1,254,507,870 | 71% |
| Otras Fuentes de Financiamiento | 667,255,718 | 689,297,364 | 516,146,363 | 29% |
| Total | 1,896,757,730 | 1,943,805,234 | 1,770,654,233 | 100% |

Fuente: Cuenta Pública 2018 del Estado de Baja California.

El 71% del total del recurso destinado a la deuda en 2018 corresponde al FAFEF, el 29% restante corresponde a otras fuentes de financiamiento.

3. Análisis de la Cobertura.

No es posible realizar un análisis de la cobertura, toda vez que la totalidad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinó a la deuda pública del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, por lo que, no se está en posibilidad de determinar la población objetivo y atendida.

De forma indirecta, la totalidad de la población del Estado de Baja California se beneficia con el saneamiento financiero de la Entidad.

Como referencia, se informa el dato de endeudamiento per cápita, es decir, la cantidad que cada habitante de Baja California tendría que aportar para liquidar el total de obligaciones financieras del estado. Baja California cuenta con endeudamiento per cápita de \$5,820.9, mientras que, el dato nacional es de \$5,802.4.

4. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Dentro del Programa Anual de Evaluaciones 2018 (PAE) se incluyó la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) correspondiente al ejercicio 2017, dicha evaluación emitió 4 recomendaciones, las cuales se enlistan:

Recomendación # 1 de tipo Programática:

Que las metas estén sustentadas en un plan estratégico derivado de una planeación institucional, que defina el enfoque del Fondo a nivel local, que vincule claramente los objetivos y metas con sus respectivos diagnósticos de tal manera que exista congruencia con las acciones ejecutadas con los recursos del Fondo.

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = Si
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = Si
- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = No

La recomendación cumple con las características de claridad, relevancia y justificación, obteniendo 50 puntos, por lo que, no es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: No Factible.

Justificación: La recomendación se considera relevante, sin embargo y debido a la magnitud que esto implica, no se considera factible, además de que no compete a la Dirección de Planeación y Evaluación que se cuente con un plan estratégico derivado de una planeación institucional, así como contar con diagnósticos integrales de los distintos tipos de infraestructura susceptibles de apoyarse con el fondo, toda vez que tendría que realizarse una importante labor de coordinación entre la SIDUE como instancia normativa y responsable de la ejecución de la obra pública y el Sector correspondiente como Salud, Educación, Comisiones del Agua, Seguridad Pública, entre otras.

Recomendación #2 de tipo Presupuestal:

Evaluar el incremento de recursos que se ha destinado al destino de saneamiento financiero y específicamente al pago de intereses de la deuda pública, vs: su efecto en el avance del indicador "Índice de Impacto de Deuda Pública", y por ende en el fortalecimiento financiero de la Entidad.



Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = Si
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = Si
- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = Si

37

La recomendación cumple con las 4 características, obteniendo 100 puntos, por lo que, es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: Factible.

Justificación: Compete a la Subsecretaría de Finanzas de la SPF, evaluar el efecto que generan los recursos que se destinan a deuda pública en el indicador "índice de impacto de deuda pública" y en las finanzas estatales.

Grado de atención: Atendida.

Recomendación #3 de tipo Indicadores:

La información obtenida para el análisis del indicador de impacto de deuda pública es insuficiente, consideramos que se debe replantear la medición con una frecuencia menor, la medición mensual puede ser útil para programar acciones que generen cambios relevantes de impacto en la disminución del nivel de endeudamiento.

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = Si
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = No
- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = No
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = No

La recomendación solamente cumple con la característica de claridad, obteniendo 10 puntos, por lo que, no es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: No Factible.

Justificación: El monitoreo de la deuda pública se lleva a cabo de esa forma, derivado que es la periodicidad con que se cuenta los reportes presupuestales para generar el indicador.

Grado de atención: Atendida.

Recomendación #4 de tipo Institucional:

Impartir capacitación a las unidades ejecutoras con el propósito de que conozcan los objetivos estratégicos del Fondo, y coadyuven en el oportuno cumplimiento de las metas asignadas en su ámbito.

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = No
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = Si
- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = No

La recomendación solamente cumple con las características de relevancia y justificación, obteniendo 40 puntos, por lo que, no es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: No Factible.

Justificación: No se identifica una relación contundente entre conocer los objetivos del FAFEF y el oportuno cumplimiento de las metas; el conocer los objetivos permite una adecuada integración de la propuesta de inversión, por lo que, las instancias normativas se aseguran que las unidades ejecutoras los conozcan, de no ser así, no se asignarían recursos a conceptos que no muestren una clara alineación a dichos objetivos.

De las 4 recomendaciones emitidas, 3 no cumplen con las características necesarias para considerarse como factible de atención; mientras que, la recomendación que si es susceptible de atenderse, ya se encuentra atendida, por lo que, derivado de la evaluación específica de desempeño del FAFEF 2017, no se generaron compromisos de mejora.

5. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación.

Hallazgos:

1. Aún y cuando el Estado de Baja California presenta rezagos en rubros susceptibles de atenderse a través del Fondo, principalmente en infraestructura física y saneamiento de pensiones, la totalidad del recurso se destinó a la deuda pública.
2. Hay ambigüedad en la Ley de Coordinación Fiscal la cual establece que el Fondo se podrá destinar al saneamiento financiero, **preferentemente** a través de la amortización de deuda pública” (reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior); por el contrario, la deuda directa se incrementó en 5.3% en 2018 con respecto al 2017.
3. La Ley de Coordinación Fiscal establece que podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales, no se precisa a través de que instrumento deberá acreditarse dicho impacto favorable.
4. Del total del recurso destinado al pago de la deuda durante el ejercicio 2018, el 71% proviene del FAFEF 2018 y el resto de otras fuentes de financiamiento; el 79% del FAFEF se destinó a intereses y el resto a amortización.
5. De acuerdo al sistema de alertas, al cuarto trimestre de 2018, Baja California presenta un nivel de endeudamiento en observación, una calificación crediticia de “bajo riesgo” y una perspectiva crediticia negativa de acuerdo a Fitch Ratings México.
6. Existen 3 indicadores estratégicos en la MIR de la SHCP: índice de impacto de deuda pública, de impulso al gasto de inversión y de fortalecimiento financiero; sin embargo, no se consideran representativos toda vez que los datos registrados presentan inconsistencias.

Fortalezas. Factores críticos positivos con los que se cuenta:

Ámbito programático.

- A través del Fondo se pueden lograr importantes resultados en el ámbito de infraestructura, saneamiento financiero, educación, protección civil, investigación científica, entre otros, toda vez que su objetivo es fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y las regiones que la conforman.

Ámbito presupuestal.

- Se tienen la certeza de que se accederá al recurso del Fondo y se conoce cuando será radicado al Estado, toda vez que se publica su calendarización.
- El Fondo debe reportarse a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, coadyuvando a la transparencia y rendición de cuentas.
- El fondo se constituye como una importante fuente de recursos para proyectos de infraestructura, saneamiento financiero, educación, protección civil, investigación científica, entre otros.

Ámbito de indicadores.

- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado.
- Cuenta con indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ámbito de cobertura.

- La totalidad de la población del Estado de Baja California se beneficia de manera indirecta con el saneamiento financiero de la Entidad.

Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.

- Durante el ejercicio 2016, la Dirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, implementó el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, a través del cual, se informa a los responsables del fondo de las recomendaciones emitidas, los propios ejecutores establecerán los productos o mejoras a realizar y las fechas en las que éstas deberán realizarse y se le dará seguimiento a dichos compromisos; este sistema contrarresta la mínima implementación de mejoras que se venía presentando con anterioridad.

Oportunidades. Aspectos positivos que se generan en el entorno y que una vez identificados pueden ser aprovechados:

Ámbito programático.

- Hay ambigüedad en la Ley de Coordinación Fiscal la cual establece que el Fondo se podrá destinar al saneamiento financiero, **preferentemente** a través de la amortización de deuda pública, por lo que, no hay restricción en su distribución; de igual manera establece que podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales, sin embargo, no se precisa a través de que instrumento deberá acreditarse dicho impacto favorable.

Ámbito presupuestal.

- La Ley de Disciplina Financiera establece que el recurso deberá comprometerse al 31 de diciembre del ejercicio anterior y devengarse durante el primer trimestre, de lo contrario el recurso deberá ser reintegrado; lo que obliga a ser más eficientes en la ejecución de los recursos.

Ámbito de indicadores.

- Aún y cuando existen indicadores establecidos por parte de la SHCP, los datos registrados presentan inconsistencias, por lo que, los resultados obtenidos no son útiles para la toma de decisiones; la oportunidad radica en que se cuenta con la plataforma y la obligatoriedad de registrarlos.
- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado, sin embargo, no se registraron indicadores para este Fondo.

Ámbito de cobertura.

- Debido a que el Fondo puede destinarse para cualquier tipo de infraestructura, la totalidad de los habitantes del Estado de Baja California se constituyen como población potencial, es decir, son susceptibles de beneficiarse con los recursos del Fondo.

Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.

- Consolidar el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, toda vez que existe resistencia por parte de los responsables del fondo a establecer medidas para atender las recomendaciones emitidas.

Debilidades. Factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir.

Ámbito programático.

- Aún y cuando el Estado de Baja California presenta rezagos en rubros susceptibles de atenderse a través del Fondo, principalmente en infraestructura física y saneamiento de pensiones, la totalidad del recurso se destinó a la deuda pública.

Ámbito presupuestal.

- No se identifica que Gobierno del Estado cuente con un mecanismo de saneamiento financiero.

Ámbito de indicadores.

- Los datos registrados en las variables de los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos presentan inconsistencias, por lo que, los resultados obtenidos no son útiles para la toma de decisiones.

Ámbito de cobertura.

- No es posible realizar un análisis de la cobertura, toda vez que la totalidad del FAFEF se destinó a la deuda pública, por lo que, no se está en posibilidad de determinar la población objetivo y atendida.

Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.

- Las recomendaciones emitidas por los evaluadores y que se hacen del conocimiento a los responsables del Fondo a través del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones, no en todos los casos son claras, relevantes, justificadas y factibles, situación que limita la eficacia del Sistema.

Amenazas. Aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos:

Ámbito programático.

- Existen ambigüedades en la Ley de Coordinación Fiscal, la amenaza consiste en que al no contar con definiciones claras es posible que en el Estado se adopte un criterio que no coincida con el de los entes auditores, situación que derivaría en observaciones y eventualmente en el reintegro de recursos ya ejercidos.

Ámbito presupuestal.

- Cambio en las políticas nacionales que derive en la disminución de los recursos del Fondo.

Ámbito de indicadores.

- No se identifican amenazas en el ámbito de indicadores.

Ámbito de cobertura.

- No se identifican amenazas en el ámbito de cobertura.

Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.

- Existe el riesgo de que el Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones no logre cumplir su objetivo debido a la resistencia por parte de los responsables de los Fondos evaluados y caiga en desuso.

Recomendaciones:

1. Registrar correctamente las variables de los indicadores estratégicos de la Matriz de Indicadores de Resultados establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: índice de impacto de deuda pública, de impulso al gasto de inversión y de fortalecimiento financiero; no se consideran representativos, toda vez que los datos registrados presentan inconsistencias.
2. Que se cuente con un mecanismo de saneamiento financiero a largo plazo que le permita a Gobierno del Estado hacer frente a las cargas financieras que actualmente agobian a la Entidad, como lo son el magisterio federalizado, el tema de salud y el fondo de pensiones, logrando que los recursos sean efectivos para solucionar de fondo los problemas estructurales, incrementando las contribuciones.
3. Se recomienda evaluar el incremento que se ha destinado al saneamiento financiero y específicamente al pago de intereses de la deuda pública, y su efecto en el avance en el fortalecimiento financiero de la Entidad.
4. Buscar un equilibrio entre el saneamiento financiero y el desarrollo de la infraestructura física, ya que, al orientarse la totalidad del FAFEF a la deuda pública, se limitó en gran medida el impulso a la obra pública, toda vez que el Fondo se ha constituido históricamente como su principal fuente de financiamiento.

6. Fuentes de información:

1. Cuenta pública 2018 del Gobierno del Estado de Baja California.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.
4. Acuerdo mediante el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
5. Sistema de alertas. Reporte trimestral sobre la Deuda de Entidades Federativas y los Municipios, correspondiente al cuarto trimestre de 2018, elaborado por el Instituto Belisario Domínguez.
6. Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, IV trimestre 2018.
7. Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del ejercicio del gasto, IV trimestre 2018.
8. Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, indicadores, IV trimestre 2018.
9. Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, Estrategia Programática.
10. Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, objetivos, indicadores y metas para resultados.
11. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014-2019.
12. Versión actualizada del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014-2019.
13. Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2017.
14. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
15. Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones del Gobierno del Estado de Baja California.
16. Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Baja California 2018.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

| |
|---|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN |
| 1.1. Nombre completo de la evaluación: Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejercicio 2018. |
| 1.2. Fecha de inicio de la evaluación (10/05/2019) |
| 1.3. Fecha de término de la evaluación (30/07/2019) |
| 1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Artemisa Mejía Bojórquez Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. |
| 1.5. Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables del Fondo, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones. |
| 1.6. Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none">1. Reportar los resultados y productos del Ejercicio Fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.2. Identificar la alineación de los propósitos del programa con el problema que pretende resolver.3. Analizar la cobertura del programa presupuestario federal, su población objetivo y atendida, distribución por municipio, condición social, etc., según corresponda.4. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio del gasto.5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados, así como los indicadores, sus resultados en el ejercicio fiscal que se está evaluando, y el avance en relación con las metas establecidas.6. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto en caso de que el programa o recurso haya sido evaluado anteriormente.7. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa presupuestario federal analizado.8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario federal evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo. |
| 1.7. Metodología utilizado de la evaluación: Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios___ Entrevistas___ Formatos__X__ Otros_X__ Especifique:_____ Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de información de Gabinete con base en datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras Responsables de operar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las |

Entidades Federativas (FAFEF) en Baja California, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para completar dicho estudio.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Aún y cuando el Estado de Baja California presenta rezagos en rubros susceptibles de atenderse a través del Fondo, principalmente en infraestructura física y saneamiento de pensiones, la totalidad del recurso se destinó a la deuda pública.
- Hay ambigüedad en la Ley de Coordinación Fiscal la cual establece que el Fondo se podrá destinar al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública" (reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior); por el contrario, la deuda directa se incrementó en 5.3% en 2018 con respecto al 2017.
- La Ley de Coordinación Fiscal establece que podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales, no se precisa a través de que instrumento deberá acreditarse dicho impacto favorable.
- Del total del recurso destinado al pago de la deuda durante el ejercicio 2018, el 71% proviene del FAFEF 2018 y el resto de otras fuentes de financiamiento; el 79% del FAFEF se destinó a intereses y el resto a amortización.
- De acuerdo al sistema de alertas, al cuarto trimestre de 2018, Baja California presenta un nivel de endeudamiento en observación, una calificación crediticia de "bajo riesgo" y una perspectiva crediticia negativa de acuerdo a Fitch Ratings México.
- Existen 3 indicadores estratégicos en la MIR de la SHCP: índice de impacto de deuda pública, de impulso al gasto de inversión y de fortalecimiento financiero; sin embargo, no se consideran representativos toda vez que los datos registrados presentan inconsistencias.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:

- A través del Fondo se pueden lograr importantes resultados en el ámbito de infraestructura, saneamiento financiero, educación, protección civil, investigación científica, entre otros, toda vez que su objetivo es fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y las regiones que la conforman.
- Se tienen la certeza de que se accederá al recurso del Fondo y se conoce cuando será radicado al Estado, toda vez que se publica su calendarización.
- El Fondo debe reportarse a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, coadyuvando a la transparencia y rendición de cuentas.
- El fondo se constituye como una importante fuente de recursos para proyectos de infraestructura, saneamiento financiero, educación, protección civil, investigación científica, entre otros.
- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado.
- Cuenta con indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- La totalidad de la población del Estado de Baja California se beneficia de manera indirecta con el saneamiento financiero de la Entidad.
- Durante el ejercicio 2016, la Dirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, implementó el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, a través del cual, se informa a los responsables del fondo de las recomendaciones emitidas, los propios ejecutores establecerán los productos o mejoras a realizar y las fechas en las que éstas deberán realizarse y se le dará seguimiento a dichos compromisos; este sistema contrarresta la mínima implementación de mejoras que se venía presentando con anterioridad.

Oportunidades:

- Hay ambigüedad en la Ley de Coordinación Fiscal la cual establece que el Fondo se podrá destinar al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, por lo que, no hay restricción en su distribución; de igual manera establece que podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales, sin embargo, no se precisa a través de que instrumento deberá acreditarse dicho impacto favorable.
- La Ley de Disciplina Financiera establece que el recurso deberá comprometerse al 31 de diciembre del ejercicio anterior y devengarse durante el primer trimestre, de lo contrario el recurso deberá ser reintegrado; lo que obliga a ser más eficientes en la ejecución de los recursos.
- Aún y cuando existen indicadores establecidos por parte de la SHCP, los datos registrados presentan inconsistencias, por lo que, los resultados obtenidos no son útiles para la toma de decisiones; la oportunidad radica en que se cuenta con la plataforma y la obligatoriedad de registrarlos.
- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado, sin embargo, no se registraron indicadores para este Fondo.
- Debido a que el Fondo puede destinarse para cualquier tipo de infraestructura, la totalidad de los habitantes del Estado de Baja California se constituyen como población potencial, es decir, son susceptibles de beneficiarse con los recursos del Fondo.
- Consolidar el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, toda vez que existe resistencia por parte de los responsables del fondo a establecer medidas para atender las recomendaciones emitidas.

Debilidades:

- Aún y cuando el Estado de Baja California presenta rezagos en rubros susceptibles de atenderse a través del Fondo, principalmente en infraestructura física y saneamiento de pensiones, la totalidad del recurso se destinó a la deuda pública.
- No se identifica que Gobierno del Estado cuente con un mecanismo de saneamiento financiero.
- Los datos registrados en las variables de los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos presentan inconsistencias, por lo que, los resultados obtenidos no son útiles para la toma de decisiones.
- No es posible realizar un análisis de la cobertura, toda vez que la totalidad del FAFEF se destinó a la deuda pública, por lo que, no se está en posibilidad de determinar la población objetivo y atendida.

- Las recomendaciones emitidas por los evaluadores y que se hacen del conocimiento a los responsables del Fondo a través del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones, no en todos los casos son claras, relevantes, justificadas y factibles, situación que limita la eficacia del Sistema.

Amenazas:

- Existen ambigüedades en la Ley de Coordinación Fiscal, la amenaza consiste en que al no contar con definiciones claras es posible que en el Estado se adopte un criterio que no coincida con el de los entes auditores, situación que derivaría en observaciones y eventualmente en el reintegro de recursos ya ejercidos.
- Cambio en las políticas nacionales que derive en la disminución de los recursos del Fondo.
- Existe el riesgo de que el Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones no logre cumplir su objetivo debido a la resistencia por parte de los responsables de los Fondos evaluados y caiga en desuso.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Aún y cuando el Estado de Baja California presenta rezagos en rubros susceptibles de atenderse a través del Fondo, principalmente en infraestructura física y saneamiento de pensiones, la totalidad del recurso se destinó a la deuda pública.
- La deuda pública directa se incrementó en 5.3% en 2018 con respecto al 2017; incumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, esta no es clara, toda vez que establece que se destinará “al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública”.
- El 79% de los recursos se destinaron a los intereses y solamente el 21% se destinó a la amortización de la deuda.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Registrar correctamente las variables de los indicadores estratégicos de la Matriz de Indicadores de Resultados establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: índice de impacto de deuda pública, de impulso al gasto de inversión y de fortalecimiento financiero; no se consideran representativos, toda vez que los datos registrados presentan inconsistencias.
2. Que se cuente con un mecanismo de saneamiento financiero a largo plazo que le permita a Gobierno del Estado hacer frente a las cargas financieras que actualmente agobian a la Entidad, como lo son el magisterio federalizado, el tema de salud y el fondo de pensiones, logrando que los recursos sean efectivos para solucionar de fondo los problemas estructurales, incrementando las contribuciones.
3. Se recomienda evaluar el incremento que se ha destinado al saneamiento financiero y específicamente al pago de intereses de la deuda pública, y su efecto en el avance en el fortalecimiento financiero de la Entidad.
4. Buscar un equilibrio entre el saneamiento financiero y el desarrollo de la infraestructura física, ya que, al orientarse la totalidad del FAFEF a la deuda pública, se limitó en gran medida el impulso a la obra pública, toda vez que el Fondo se ha constituido históricamente como su principal fuente de financiamiento.



| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA |
|--|
| 4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Manuel Ignacio Ruiz Carrete. |
| 4.2. Cargo: Director Jurídico. |
| 4.3. Institución a la que pertenece: Universidad de Tijuana (CUT). |
| 4.4. Principales colaboradores: Mtra. Yeni Guadalupe Marmolejo Mariscal. |
| 4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: juridico@udetijuana.edu.mx |
| 4.6. Teléfono (con clave lada): 01 664 687 9450 |

| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S) |
|--|
| 5.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. |
| 5.2. Siglas: FAFEF. |
| 5.3. Ente público coordinador del (los) programa (s): Secretaría de Planeación y Finanzas. |
| 5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/> |
| 5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> |
| 5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Planeación y Finanzas, Bladimiro Hernández Díaz. |
| 5.7. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Planeación y Finanzas. |
| 5.8. Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Bladimiro Hernández Díaz, bhernandezd@baja.gob.mx , 01 686 558 1000 |

| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|--|
| 6.1. Tipo de contratación: Adjudicación directa <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a tres <input type="checkbox"/> Licitación pública <input type="checkbox"/> Licitación pública nacional <input type="checkbox"/> Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> Otra (señalar) <input type="checkbox"/> |
| 6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Finanzas. |
| 6.3. Costo total de la evaluación: \$5,300,000.00 como parte de un paquete de evaluaciones, la institución no traslada el IVA. |
| 6.4. Fuente de financiamiento: Recurso fiscal <input checked="" type="checkbox"/> Recurso propio <input type="checkbox"/> Créditos <input type="checkbox"/> Especificar _____ |

| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|--|
| 7.1. Difusión en internet de la evaluación: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html |
| 7.2. Difusión en internet del formato: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html |

